

Fecha:	24/01/19
Versión:	01
Revisó:	SGC
Autorizó:	Dirección General

Autorización Jefe Directo
 Nombre y Firma: Arsho Ralier Viedma
 Recursos Humanos
 Recibido: Lesly Roda Munoz
 Empleado: Jose Mariano Ochoa Márquez
 Nombre y Firma: [Firma]

Notas:
 Las Vacaciones no son acumulables de un año a otro
 Las Vacaciones se consideran pagadas al momento que se disfrutan
 En caso de existir vacaciones pendientes de gozo al término de la relación laboral, estas serán pagadas en efectivo.

TOTAL	6
DÍAS PENDIENTES POR DISFRUTAR	4

ANO	PERIODO LABORADO	DÍAS OTORGADOS	DÍAS DISFRUTADOS	OBSERVACIONES
I	11/04/18 al 11/04/2019	6	2	IT y 12 de abril

No. De Empleado:

Nombre Empleado: Jose Mariano Ochoa Márquez
 Fecha de Alta: 11 de Abril 2018

